

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA**FORMA** DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250. 08 ABR 2016

INDEPENDENCIA.

DECRETO ALC. EXENTO N

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N°11 del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 4 de abril de 2016, y el ingreso Nº 619 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 4 de abril de 2016 que autoriza la adquisición de "2 TIMBRES **SELLO GOMA"**, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición

solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID de los productos 1007093; con la Empresa Garetto Lucero y Compañía Limitada 83.163.900-8, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 436 de fecha 07.04.2016, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA

CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRIQUEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/frv.- ,

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas -Oficina de Partes.